



OFICIO N° 63989
INC.: solicitud

Irg/fur
S.10°/372

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2024

El Diputado señor FRANCISCO PULGAR CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre a qué comuna pertenece, en materia político administrativa, la localidad de "Villaseca", con el objetivo de que aquellos vecinos y residentes puedan tener plena certeza de que pertenecen a la comuna de Curepto o a la de Sagrada Familia, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FD6A912CF270DE35



VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2024

Señor:
RICARDO CIFUENTES LILLO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Excmo. Sr. Presidente:

Solicito se sirva disponer que se oficie a:

Doña Francisca Perales Flores, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, con el objetivo de informar y solicitar lo siguiente:

El Diputado que suscribe viene en informar sobre la constante inquietud de los vecinos y residentes en la localidad rural de **Villaseca** que, según su ubicación político-administrativa, pertenece a la comuna de Sagrada Familia, provincia de Curicó, tal como lo precisa el artículo 7, número 9, del DFL 3-18.715 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de junio de 1989, el cual precisa las delimitaciones de las comunas del país.

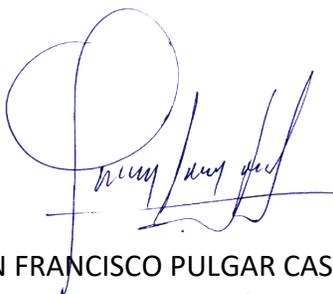
Sin embargo, para los vecinos de Villaseca y para los funcionarios municipales y de servicios públicos de aquella comuna no existe claridad jurisdiccional alguna de ello. Al punto que según el tipo de necesidad de aquellos vecinos o según la administración de tal o cual servicio público, también pertenecen a la localidad de Huaquén, en la comuna de Curepto, provincia de Talca. Cuya cercanía geográfica queda detallada en imágenes adjuntas.

Por esta falta de claridad, es que solicito a Usted tenga a bien pronunciarse, completa y detalladamente, a qué comuna pertenece, en materia político-administrativa, la mencionada localidad de "Villaseca", con el objetivo de que aquellos vecinos y residentes puedan tener una plena certeza de que pertenecen a la comuna de Curepto o a la comuna de Sagrada Familia.

Así mismo, puedan las autoridades y servicios municipales, como también los provinciales, tener claramente delimitada su competencia administrativa, respectivamente. Finalmente, pueda señalar la existencia de algún mecanismo, para efectos prácticos, que permita instruir o exigir la observancia a los servicios municipales y provinciales la pertenencia de "Villaseca" conforme a lo establecido en el artículo 7, número 9, del DFL 3-18.715 antes citado.



Se despide atentamente,



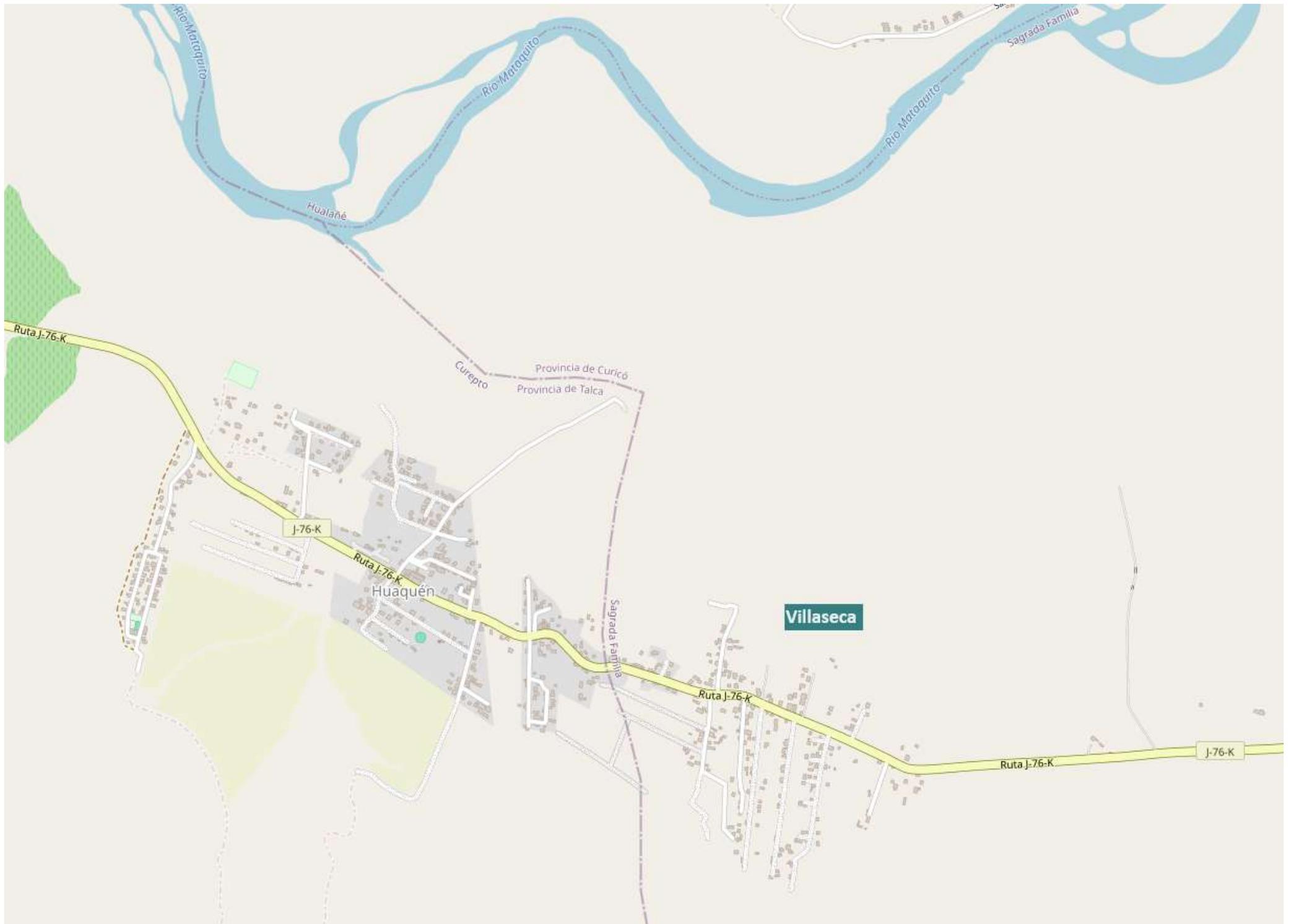
JUAN FRANCISCO PULGAR CASTILLO
H. DIPUTADO
DISTRITO N° 17 - REGIÓN DEL MAULE

*Cámara de Diputados
Av. Pedro Montt S/n. Congreso Nacional. Valparaíso
Correo electrónico: francisco.pulgar@congreso.cl*

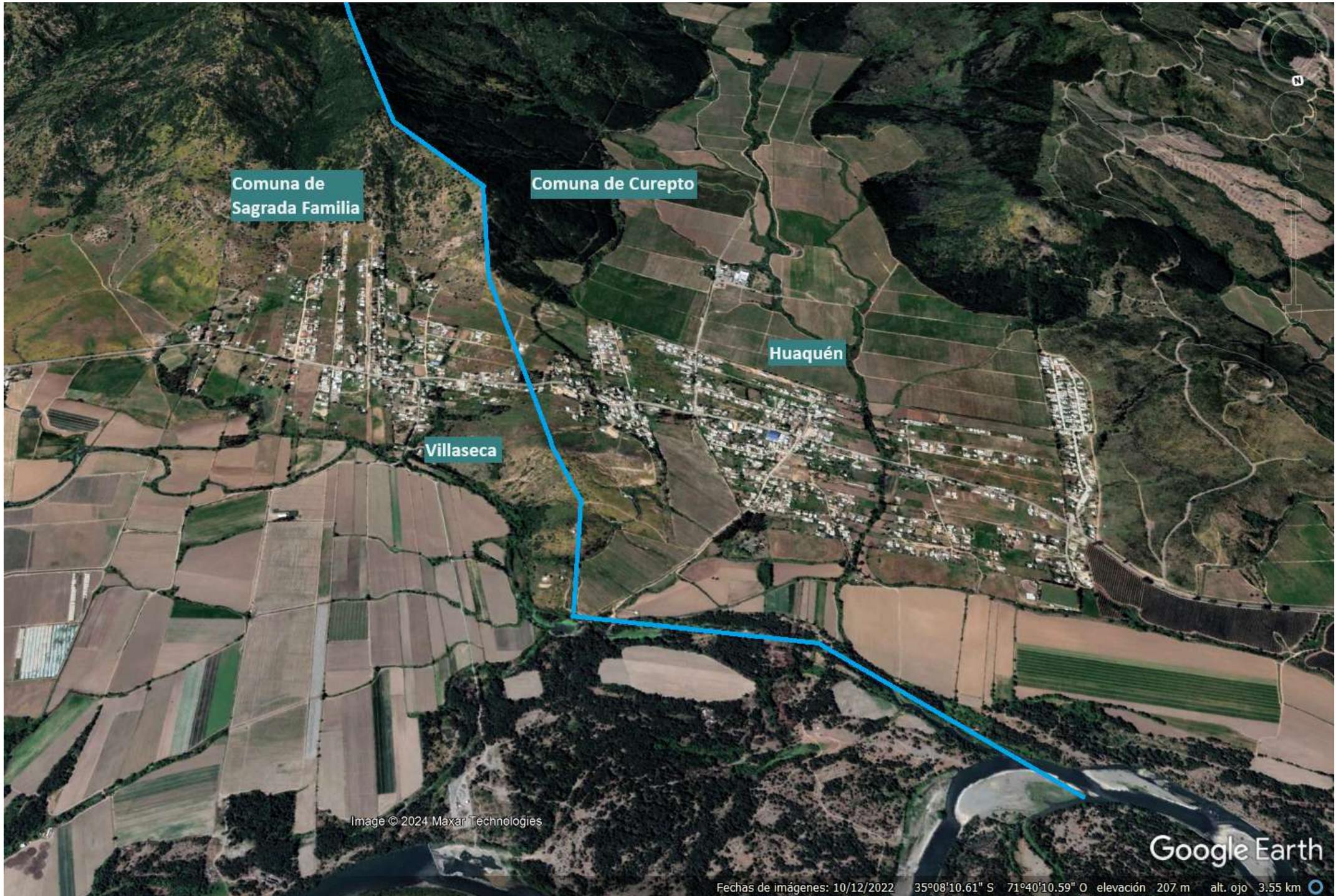


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.









Comuna de Sagrada Familia

Comuna de Curepto

Villaseca

Huaquén

Image © 2024 Maxar Technologies

Google Earth

Fechas de imágenes: 10/12/2022 35°08'10.61" S 71°40'10.59" O elevación 207 m alt. ojo 3.55 km

Jurisdicción en la cartografía del catastro de impuesto territorial

Ejemplo del rol predial: 203-19 de Villaseca:

SII Servicio de Impuestos Internos

Home / Avalúos y Contribuciones de bienes raíces / Mapas Digitales

CARTOGRAFIA DIGITAL SII MAPAS

DATO PREDIAL

Catastro Legal

Comuna	CUREPTO	Rol Predial	203-19
Dirección o Nombre de la Propiedad			
VILLASECA			
Ubicación	RURAL	Reavalúo	RAV AGRICOLA 2024
Destino			
AGRICOLA			
Catastro Valorizado			
Avalúo Total	\$137.230.248		
Avalúo Afecto	\$92.091.780		
Avalúo Exento	\$45.138.468		
Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2024			
El avalúo indicado ha sido determinado según el proceso de tasación fiscal para el cálculo de impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.			
Reavalúo Agrícola 2024		(-)	
Comuna: CUREPTO			
Sector: 1			
Valores de Terreno			
Expresados en moneda nacional al segundo semestre 2023 por hectárea			

Mapa N° 1: Deslinde entre las comunas de Curepto y Sagrada Familia, provincias de Talca y Curicó.

Deslinde entre las localidades de Huaquén y Villaseca.

Fuente: <https://www4.sii.cl/mapasui/internet/#/contenido/index.html>

SII Servicio de Impuestos Internos

Home / Avalúos y Contribuciones de bienes raíces / Mapas Digitales

CARTOGRAFIA DIGITAL SII MAPAS

DATO PREDIAL

Catastro Legal

Comuna	CUREPTO	Rol Predial	203-19
Dirección o Nombre de la Propiedad			
VILLASECA			
Ubicación	RURAL	Reavalúo	RAV AGRICOLA 2024
Destino			
AGRICOLA			
Catastro Valorizado			
Avalúo Total	\$137.230.248		
Avalúo Afecto	\$92.091.780		
Avalúo Exento	\$45.138.468		
Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2024			
El avalúo indicado ha sido determinado según el proceso de tasación fiscal para el cálculo de impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.			
Reavalúo Agrícola 2024		(-)	
Comuna: CUREPTO			
Sector: 1			
Valores de Terreno			
Expresados en moneda nacional al segundo semestre 2023 por hectárea			

Mapa N° 2: Ubicación propiedad Rol 203-19 en Villaseca, comuna de Sagrada Familia, enrolada en comuna de Curepto.

Fuente: <https://www4.sii.cl/mapasui/internet/#/contenido/index.html>